



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6/2022

Renglón N°1

Enlace a Internet dedicado simétrico 200 x 200 Mbps o superior

Características generales:

- Acceso dedicado simétrico de 200 x 200 Mbps o superior
- Conexión mediante enlace físico terrestre de fibra óptica sin tramos aéreos

Ancho de banda de conexión

- 200 Mbps dedicado simétrico (mínimo)
- El ancho de banda de la conexión debe poder ampliarse

Pool de conexión

- El servicio debe proveer un rango de 8 o más direcciones IP v4 del tipo públicas, estáticas y consecutivas (mínimo 5 disponibles para la Universidad)
- El proveedor no podrá aplicar ningún filtro sobre las direcciones IP públicas

Calidad de servicio

- Disponibilidad del enlace 99.3% medida en términos anuales o superior
- Soporte telefónico 24 hs. 365 días del año

DNS

- El proveedor debe incluir un servicio de DNS para que la Universidad pueda delegar su dominio en los servers del proveedor
- El DNS debe contar con una herramienta de administración remota via web totalmente autogestionable

Renglón N°2

Enlace a Internet dedicado simétrico 100 x 100 Mbps o superior

Características generales

- Acceso dedicado simétrico de 100 x 100 Mbps o superior



- Conexión mediante enlace físico terrestre de fibra óptica sin tramos aéreos

Ancho de banda de conexión

- 100 Mbps dedicado simétrico (mínimo)
 - El ancho de banda de la conexión debe poder ampliarse
- Pool de conexión
- El servicio debe proveer un rango de 8 o más direcciones IP v4 del tipo públicas, estáticas y consecutivas (mínimo 5 disponibles para la Universidad)
 - El proveedor no podrá aplicar ningún filtro sobre las direcciones IP públicas

Calidad de servicio

- Disponibilidad del enlace 99% medida en términos anuales o superior
- Soporte telefónico 24 hs. 365 días del año

Reglón N°3

Enlace de Internet asimétrico 300x15 Mbps

Características generales

- Enlace de velocidad asimétrica

Ancho de banda de conexión

- Ancho de banda asimétrico de 300/15 Mbps (ambas velocidades mínimas)
- Flexibilidad en el cambio de velocidad

Pool de conexión

- Una IP pública fija

Calidad de servicio

- Soporte telefónico 24 hs. 365 días del año

Reglón N°4

Servicio de seguridad, anti DDoS y otras vulnerabilidades

- Servicio constante de monitoreo, supervisión y análisis del tráfico total o parcial de un enlace o para servicios seleccionados, capaz de identificar y bloquear ataques de seguridad y del tipo DDoS

- Capacidad fija acorde al ancho de banda ofertado y especificar dicha capacidad o indicar el máximo de datos ofertado



- Servicio de gestión, notificación y mitigación de incidentes de seguridad

(los servicios aquí mencionados deberán tener un centro de atención ante incidentes con atención 24x7 y tiempo de respuesta menor a una hora)

La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitadamente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.